



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

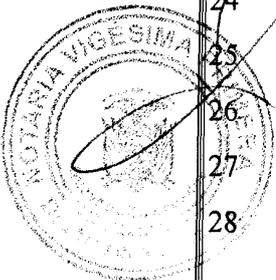
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE LA SEÑORITA MARÍA DANIELA
COKA AVELLAN A FAVOR DEL SEÑOR
OMAR FABRIZIO MOLESTINA
BRUZZONE. -----

Cuántía: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la señorita MARIA DANIELA COKA AVELLAN, soltera, ejecutiva; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor OMAR FABRIZIO MOLESTINA BRUZZONE, casado, ejecutivo; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar este contrato, por una parte la señorita María Daniela Coka Avellán; y por la otra el señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se los podrá



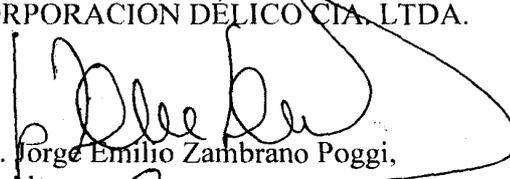
1 denominar como “la cedente” y “el cesionario”, respectivamente.
2 Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana.-
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señorita María Daniela Coka
4 Avellán es propietaria de cuarenta participaciones de un dólar de
5 los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al
6 capital social de la compañía CORPORACION DÉLICO CIA.
7 LTDA., constituida por escritura pública autorizada por el Notario
8 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita
9 Zambrano, el siete de agosto del dos mil siete, inscrita en el
10 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, de fojas
11 dos mil ciento setenta y siete a dos mil doscientos seis número
12 ciento noventa y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el
13 número cuatro mil doscientos treinta y ocho del repertorio, el
14 veintiuno de septiembre del dos mil siete. El capital social actual
15 de la compañía, es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
16 de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar
17 cada una.- **TERCERA: CESIÓN Y ACEPTACION.-** La señorita
18 María Daniela Coka Avellán, previo consentimiento unánime del
19 capital social de la Compañía CORPORACION DÉLICO CIA.
20 LTDA., cede y transfiere, veinte de sus participaciones de un dólar
21 de los Estados Unidos de América, cada una que posee en el
22 capital social de la antes referida compañía, a favor del señor
23 Omar Fabricio Molestina Bruzzone quien acepta esta cesión.-
24 **CUARTA: GENERALES.-** El cedente expresa que ha recibido del
25 cesionario el justo valor de las participaciones cedidas, sin tener
26 ningún reclamo que hacer por este concepto, por considerar justo
27 lo convenido. Se agrega para que se incorpore al protocolo y se
28 inserte en la escritura pública respectiva, el certificado del

CERTIFICADO

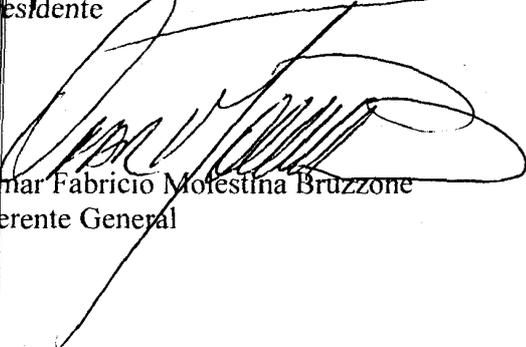
Certificamos que en Junta General Universal de Socios de la compañía CORPORACION DELICO CIA. LTDA., celebrada el 25 de agosto del 2009, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que la señorita María Daniela Coka Avellán, transfiera veinte de sus participaciones a favor del señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone.

Guayaquil, agosto 26 del 2009.

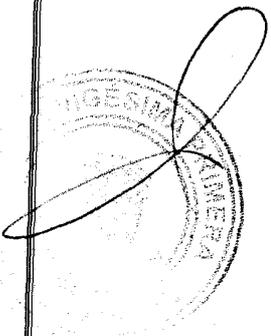
CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA.



Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi,
Presidente



Omar Fabricio Molestina Bruzzone
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090889969-3

MOLESTINA BRUZZONE OMAR FABRICIO

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

30 MAR ABRIL 1965

FECHA DE NACIMIENTOS 02/11/1965

REG. CIVIL 0211 07611 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARRO/CONCEPCION 1965

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V344312222

CASERO ADRIANA SALAS SANGSTER

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS MOLESTINA VILLAFUERTE

REGINA BRUZZONE DE MOLESTINA

GUAYAQUIL DE LA MANO 05/01/2005

05/01/2017

REN 1042549




Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



CERTIFICACION PROVISIONAL
PROCESO ELECTORAL 2009



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial del Guayas **ING. ENRIQUE PITA GARCIA**

Certifica que **MOLESTINA BRUZZONE OMAR FABRICIO**

, cédula de ciudadanía N° **0908899693**

Con domicilio electoral en la Provincia de **GUAYAS**

, Cantón **SAMBOREDON**

Parroquia **SAMBOREDON**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION. EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION EN LA BASE DE DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SUFRAGARON Y/O NO INTEGRARON LAS JUNTAS DE VOTACIONES DEL VOTO.

N° 000003310

Guayaquil, 15/10/2009



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

ING. ENRIQUE PITA GARCIA
Ing. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR

CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 60 DIAS Y PUEDE SER USADO PARA TODO TRAMITE PUBLICO O PRIVADO

Av. Democracia y Roberto Gilbert - Correo Electrónico: guayas@cne.gov.ec
Guayaquil- Ecuador

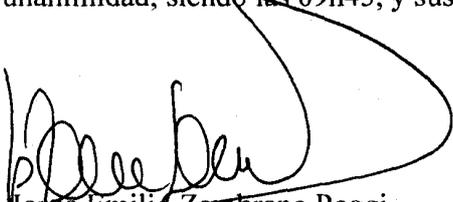
CC

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CORPORACIÓN DÉLICO CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA VEINTE Y CINCO
DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.-

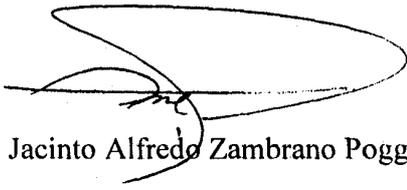
En Durán, a veinte y cinco de agosto del 2009, a las 09h00, en el inmueble ubicado en el kilómetro 3 y medio de la vía Duran-Tambo ciudadela San Enrique, se reúnen los socios de la compañía "CORPORACIÓN DÉLICO CIA. LTDA.", a saber: señor Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, propietario de trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, y señorita María Daniela Coka Avellán, propietaria de cuarenta participaciones del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la parte final del Art. 113 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados: consentir en transferencia de participaciones. Preside esta junta general el señor Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. Acto seguido la señorita María Daniela Coka Avellán, manifiesta, que ha decidido transferir al señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone veinte participaciones de un dólar cada una y al señor Tomás Oswaldo Hablich Díaz veinte participaciones del mismo valor que tiene en la compañía, para lo que solicita el consentimiento unánime del capital social. A continuación el socio Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, manifiesta, que ha decidido transferir al señor José Antonio Luna Gilbert setenta y dos participaciones de un dólar cada una y al señor Tomás Oswaldo Hablich Díaz ciento dieciséis participaciones del mismo valor que tiene en la compañía, por lo que también solicita el consentimiento



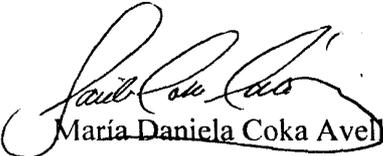
unánime del capital social. Luego de las explicaciones y deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, consentir en las transferencias de las participaciones de la señorita María Daniela Coka Avellán a los señores Omar Fabricio Molestina Bruzzone y Carlos Luis Talbot Arteaga, en la cantidad de veinte y veinte participaciones, respectivamente y de las transferencias del socio Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, al señor José Antonio Luna Gilbert por setenta y dos participaciones de un dólar cada una y al señor Tomás Oswaldo Hablich Diaz por ciento dieciséis participaciones del mismo valor que tiene en la compañía. Agotado el tema de la junta, el Presidente dispone un receso para elaborar el acta, hecho lo cual se aprueba la misma por unanimidad, siendo las 09h45, y suscribiéndola todos los asistentes.



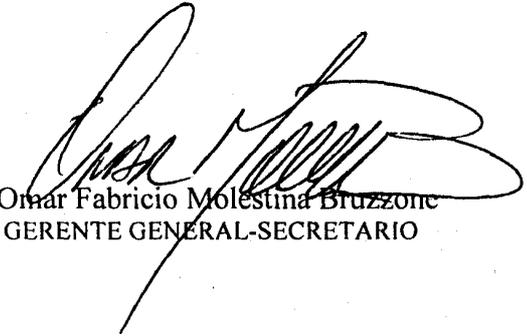
Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi
PRESIDENTE



Jacinto Alfredo Zambrano Poggi



María Daniela Coka Avellán



Omar Fabricio Molestina Bruzzone
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

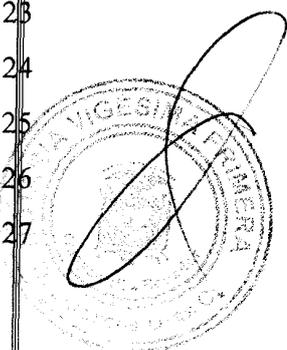
1 Representante de la sociedad que acredita el cumplimiento del
2 requisito a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de
3 Compañías.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
4 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.-
5 Atentamente, Dr. Nicolás Cassis Martínez.- ABOGADO.- Registro
6 número cuatrocientos treinta.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.-
7 En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
8 preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura
9 Pública.- Leída que les fue, esta escritura, de principio a fin, por
10 mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban
11 en todas sus partes, se ratifican y firman, en unidad de acto,
12 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

13 
14 **MARÍA DANIELA COKA AVELLAN**

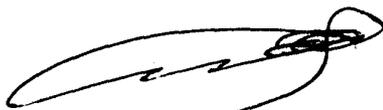
15 C.C. # 091278877-5
16 Cert. de Vot. # 239-005

17 
18 **OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE**

19 C.C. # 0908899693
20 Cert. de Vot. # 000033106

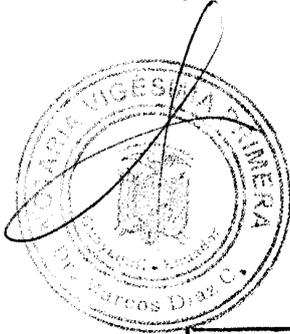


21 El Notario

22 

23 **Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

| |
|--|
| REPERTORIO No. 9985 |
| FECHA: 1-9 DIC 2009 |
| NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO |

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2009 9985

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrita la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía[CORPORACION DELICO CIA LTDA]** en el Registro MERCANTIL de fojas 4835 a 4846 con el número de inscripción 292 celebrado entre:([**COKA AVELLAN MARIA DANIELA en calidad de CEDENTE**],y[**MOLESTINA BRUZZONE OMAR FABRICIO en calidad de CESIONARIO**]). **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**



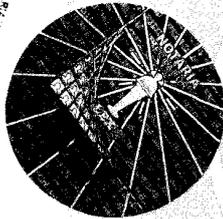
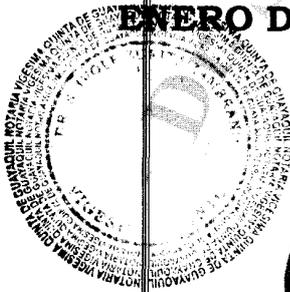
Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

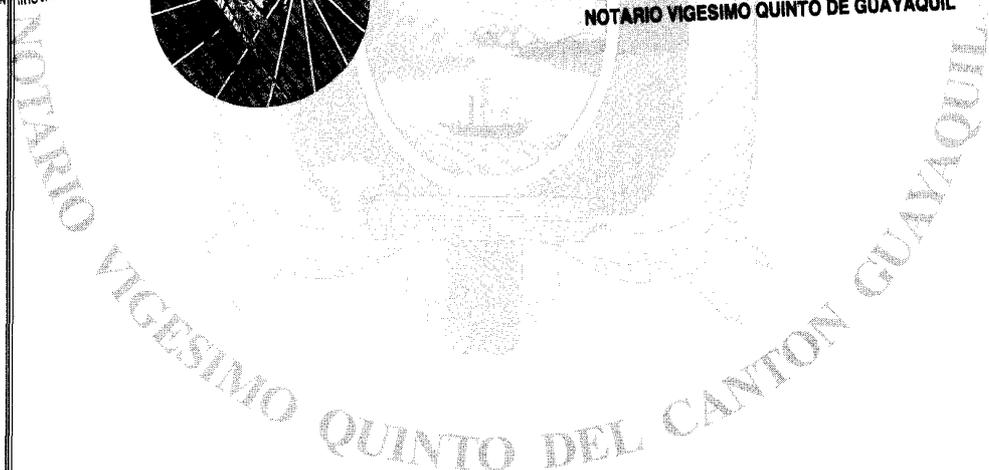
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACION DELICO CIA. LTDA., DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE; EL CONTENIDO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORITA MARIA DANIELA COKA AVELLAN A FAVOR DEL SEÑOR OMAR FABRIZIO MOLESTINA BUZZONE, CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE, DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON DE ESTE CANTÓN.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

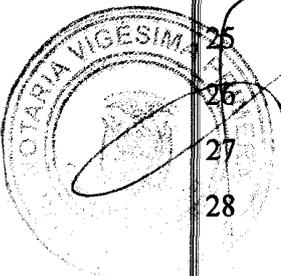


**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES
JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGGI
Y SEÑORA ANDREA ISABEL SABANDO
FALCONI A FAVOR DEL SEÑOR JOSE
ANTONIO LUNA GILBERT. -----

-----**

**Cuantía: Indeterminada.-----
-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges señores **JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGGI**, casado, ejecutivo; y, **ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI**, casada, ejecutiva; y, por otra parte el señor **JOSE ANTONIO LUNA GILBERT**, casado, ejecutivo; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar este contrato, por una parte el señor Jacinto Alfredo



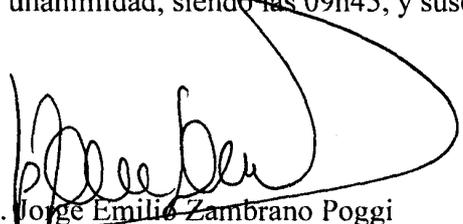
1 Zambrano Poggi y su cónyuge señora Andrea Isabel Sabando
2 Falconí; y por la otra el señor José Antonio Luna Gilbert, por sus
3 propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se los
4 podrá denominar como “el cedente” y “el cesionario”,
5 respectivamente. Los comparecientes son todos de nacionalidad
6 ecuatoriana.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor Jacinto
7 Alfredo Zambrano Poggi es propietario de trescientas sesenta
8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
9 cada una, que corresponden al capital social de la compañía
10 CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA., constituida por escritura
11 pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón
12 Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el siete de agosto del
13 dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
14 del cantón Durán, de fojas dos mil ciento setenta y siete a dos mil
15 doscientos seis número ciento noventa y siete del Registro
16 Mercantil y anotada bajo el número cuatro mil doscientos treinta
17 y ocho del repertorio, el veintiuno de septiembre del dos mil
18 siete. El capital social actual de la compañía, es de cuatrocientos
19 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
20 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- **TERCERA:**
21 **CESIÓN Y ACEPTACION.-** El señor Jacinto Alfredo Zambrano
22 Poggi, con la aceptación de su cónyuge señora Andrea Isabel
23 Sabando Falconí, previo consentimiento unánime del capital
24 social de la compañía CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA., cede
25 y transfiere, setenta y dos de sus participaciones de un dólar de
26 los Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital
27 social de la antes referida compañía, a favor del señor José
28 Antonio Luna Gilbert, quien acepta esta cesión.- **CUARTA:**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CORPORACIÓN DÉLICO CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA VEINTE Y CINCO
DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.-

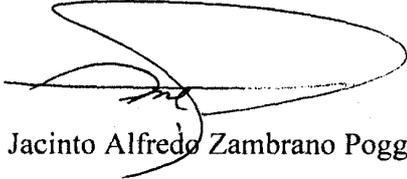
En Durán, a veinte y cinco de agosto del 2009, a las 09h00, en el inmueble ubicado en el kilómetro 3 y medio de la vía Duran-Tambo ciudadela San Enrique, se reúnen los socios de la compañía "CORPORACIÓN DÉLICO CIA. LTDA.", a saber: señor Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, propietario de trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, y señorita María Daniela Coka Avellán, propietaria de cuarenta participaciones del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la parte final del Art. 113 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados: consentir en transferencia de participaciones. Preside esta junta general el señor Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. Acto seguido la señorita María Daniela Coka Avellán, manifiesta, que ha decidido transferir al señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone veinte participaciones de un dólar cada una y al señor Carlos Luis Talbot Arteaga veinte participaciones del mismo valor que tiene en la compañía, por lo que solicita el consentimiento unánime del capital social. A continuación el socio Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, manifiesta, que ha decidido transferir al señor José Antonio Luna Gilbert setenta y dos participaciones de un dólar cada una y al señor Tomás Oswaldo Hablich Diaz ciento dieciséis participaciones del mismo valor que tiene en la compañía, por lo que también solicita el consentimiento



unánime del capital social. Luego de las explicaciones y deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, consentir en las transferencias de las participaciones de la señorita María Daniela Coka Avellán a los señores Omar Fabricio Molestina Bruzzone y Carlos Luis Talbot Arteaga, en la cantidad de veinte y veinte participaciones, respectivamente y de las transferencias del socio Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, al señor José Antonio Luna Gilbert por setenta y dos participaciones de un dólar cada una y al señor Tomás Oswaldo Hablich Diaz por ciento dieciséis participaciones del mismo valor que tiene en la compañía. Agotado el tema de la junta, el Presidente dispone un receso para elaborar el acta, hecho lo cual se aprueba la misma por unanimidad, siendo las 09h45, y suscribiéndola todos los asistentes.



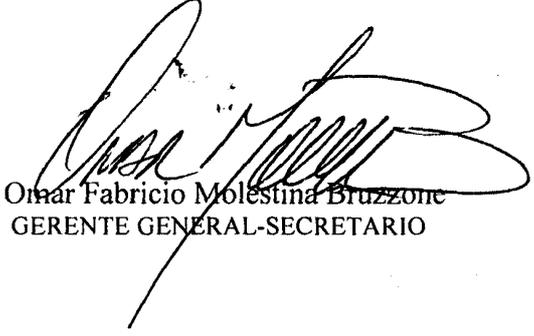
Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi
PRESIDENTE



Jacinto Alfredo Zambrano Poggi



María Daniela Coka Avellán



Omar Fabricio Molestina Bruzzone
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICADO

Certificamos que en Junta General Universal de Socios de la compañía CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA., celebrada el 25 de agosto del 2009, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que el socio señor Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, transfiera setenta y dos de sus participaciones a favor del señor José Antonio Luna Gilbert.

Guayaquil, agosto 26 del 2009.

CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA.



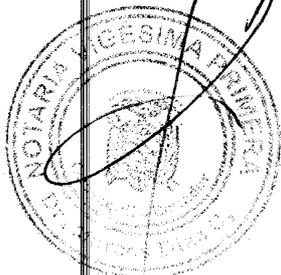
Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi,

Presidente.-



Omar Fabricio Molestina Bruzzone

Gerente General





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 130406767-9

ZAMBRANO POGGI JACINTO ALFREDO

MANUEL PORTOUIEJO/PORTOUIEJO

18 DICIEMBRE 1975

001-0071-00142-M

MANUEL PORTOUIEJO

PORTOUIEJO 1976



ECUATORIANA*****

U3333U2222

CASADO

ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JORGE ZAMBRANO

FLOR POGGI

GUAYAQUIL

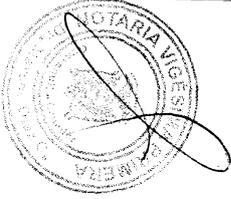
13/10/2015

13/10/2003

REN 0552650



ESPACIO
EN
BLANCO



Guayas

DELEGACION PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

PROCESO ELECTORAL 2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS



Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial del Guayas ING. ENRIQUE PITA GARCIA
 Certifica que ZAMBRANO BOGHI JACINTO ALFREDO
 , cédula de ciudadanía N° 1304067679
 Con domicilio electoral en la Provincia de MANABI
 , Cantón PORTOVIEJO
 Parroquia PORTOVIEJO Junta 150

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACIÓN EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LA DELEGACION EN LA BASE DE DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SUPAGARON Y/O NO IDENTIFICARON LAS VOTOS RECEPTORAS DEL VOTO.

N° 0000037231



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
 Guayaquil, 06/11/2009

Enrique Pita Garcia
 Ing. Enrique Pita Garcia
 DIRECTOR

CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 60 DIAS Y PUEDE SER USADO PARA TODO TRAMITE PUBLICO O PRIVADO

Av. Democracia y Roberto Gilbert - Correo Electrónico: guays@cne.gov.ec
 Guayaquil - Ecuador

ECUATORIANA***** E334312242
CASADO JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGG
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE XAVIER SABANDO GARCIA PROFICUPL
MARIA LORENA FALCONI VELEZ
BUNABUJL DE LA MADRE 01/09/2008
01/07/2008
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0235185



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 130743774-5
SABANDO FALCONI ANDREA ISABEL
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
08 SEPTIEMBRE 1980
015 04863 F
MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL
SEXO
Lugar del Cedulado



ESPACIO
EN
BLANCO



Guayas

DELEGACION PROVINCIAL



CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

PROCESO ELECTORAL 2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS



Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial del Guayas ING. ENRIQUE RITA GARCIA
 Certifica que ...SARANDO FALCONI ANDREA ISABEL...
 , cédula de ciudadanía N° 1307437945
 Con domicilio electoral en la Provincia de GUAYAS
 , Cantón GUAYAQUIL
 Parroquia TARQUI Junta 180

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SUSTITUYA PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACIÓN EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SUPRAGARON Y/O NO INTEGRARON LAS RECEPTORAS DEL VOTO.

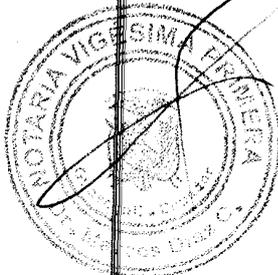
N° 000003762B



ING. ENRIQUE RITA GARCIA
 DIRECTOR
 06/11/2009

CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 60 DIAS Y PUEDE SER USADO PARA TODO TRAMITE PUBLICO O PRIVADO

Av. Democracia y Roberto Gilbert - Correo Electrónico: guayas@cne.gov.ec
 Guayaquil - Ecuador



ESPACIO
 EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009

092017023-0 061 - 0002

LUNA GILBERT JOSE ANTONIO

GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI VÍA LA COSTA

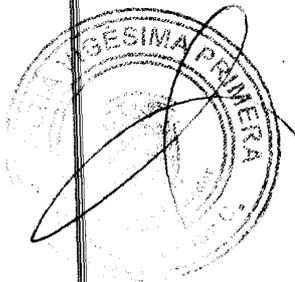
SANCION Mil: 4 CostoRep: 8 Tol.USD: 12
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0008

1164880

11/11/2009 12:37:49

1164880

ESTADO
FIN
PRIMARIO





NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1 **GENERALES.-** El cedente expresa que ha recibido del cesionario el
2 justo valor de las participaciones cedidas, sin tener ningún
3 reclamo que hacer por este concepto, por considerar justo lo
4 convenido. Se agrega para que se incorpore al protocolo y se
5 inserte en la escritura pública respectiva, el certificado del
6 Representante de la sociedad que acredita el cumplimiento del
7 requisito a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de
8 Compañías.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
9 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.-
10 Atentamente, Dr. Nicolás Cassis Martínez.- ABOGADO.- Registro
11 número cuatrocientos treinta.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.-
12 En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
13 preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura
14 Pública.- Leída que les fue, esta escritura, de principio a fin, por
15 mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban
16 en todas sus partes, se ratifican y firman, en unidad de acto,
17 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

18

19

20 **JACINTO ALEREDO ZAMBRANO POGGI**

21 C.C. # 130406767-9

22 Cert. de Vot. # 0000037231

23

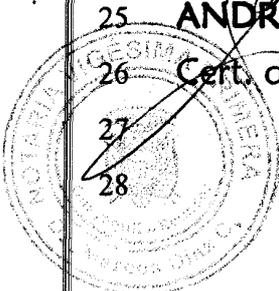
24

25 **ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI** C.C. # 130743794-5

26 Cert. de Vot. # 0000037628

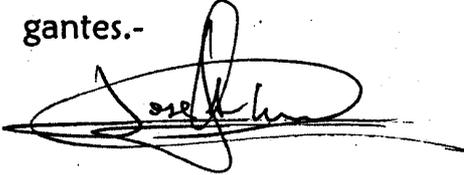
27

28



Otor-

1 gantes.-

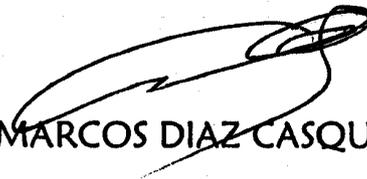
2 

3 **JOSE ANTONIO LUNA GILBERT**

4 C.C. # 092017023-0

5 Cert. de Vot. # 1164880

6 El Notario

7 
8 **Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**

9
10 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

| |
|---|
| REPERTORIO No. 9983 |
| FECHA: -9 DIC 2009 |
| NOTA: |
| LA AN. MENCIONADO REPERTORIO NO SIGNIFICA IN CRIPCIO |

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2009 9983

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrita la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **compañía [CORPORACION DELICO CIA LTDA]**; en el Registro MERCANTIL de fojas 4801 a 4818 con el número de inscripción 290 celebrado entre: ([**LUNA GILBERT JOSE ANTONIO** en calidad de **CESIONARIO**],y[**ZAMBRANO POGGI JACINTO ALFREDO** y **SABANDO FALCONI ANDREA ISABEL** en calidad de **CEDENTES**]). **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-**



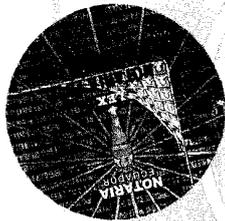
Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA CORPORACION DELICO CIA. LTDA**, DE FECHA **SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE**; EL CONTENIDO DE LA **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGGI Y SEÑORA ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI A FFAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO LUNA GILBERT.**, CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA 21

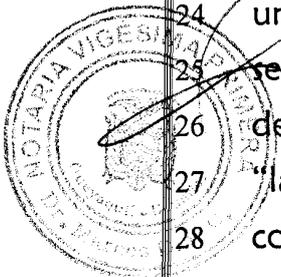
Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO



1 CESION DE PARTICIPACIONES QUE
2 HACE LA SEÑORITA MARÍA DANIELA
3 COKA AVELLAN A FAVOR DEL SEÑOR
4 CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA. -----
5 -----

6 **Cuantía: Indeterminada.**-----

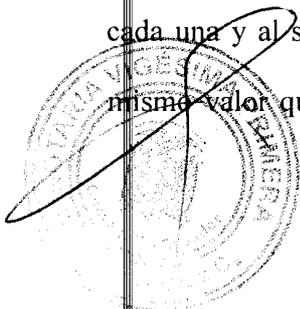
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día catorce de Noviembre del año dos
9 mil nueve, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,
10 Abogado, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
11 comparece la señorita **MARIA DANIELA COKA AVELLAN**, soltera,
12 ejecutiva; y, por otra parte, por sus propios y personales
13 derechos, el señor **CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA**, casado,
14 ejecutivo; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para
16 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien
17 instruidos en el objeto y resultado de ésta Escritura, a la que
18 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
19 presentaron la Minuta siguiente:- **“SEÑOR NOTARIO:** En su
20 protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de cesión
21 de participaciones, de una compañía de responsabilidad limitada,
22 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar este contrato, por
24 una parte la señorita María Daniela Coka Avejllán; y por la otra el
25 señor Carlos Luis Talbot Arteaga, por sus propios y personales
26 derechos, a quienes en lo posterior se los podrá denominar como
27 “la cedente” y “el cesionario”, respectivamente. Los
28 comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana.-



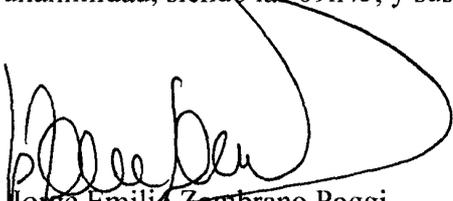
1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señorita María Daniela Coka
2 Avellán es propietaria de cuarenta participaciones de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al
4 capital social de la compañía CORPORACION DÉLICO CIA.
5 LTDA., constituida por escritura pública autorizada por el Notario
6 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita
7 Zambrano, el siete de agosto del dos mil siete, inscrita en el
8 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, de fojas
9 dos mil ciento setenta y siete a dos mil doscientos seis número
10 ciento noventa y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el
11 número cuatro mil doscientos treinta y ocho del repertorio, el
12 veintiuno de septiembre del dos mil siete. El capital social actual
13 de la compañía, es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
14 de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar
15 cada una.- **TERCERA: CESIÓN Y ACEPTACION.-** La señorita
16 María Daniela Coka Avellán, previo consentimiento unánime del
17 capital social de la Compañía CORPORACION DÉLICO CIA.
18 LTDA., cede y transfiere, veinte de sus participaciones de un dólar
19 de los Estados Unidos de América, cada una que posee en el
20 capital social de la antes referida compañía, a favor del señor
21 Carlos Luis Talbot Arteaga quien acepta esta cesión.- **CUARTA:**
22 **GENERALES.-** La cedente expresa que ha recibido del cesionario el
23 justo valor de las participaciones cedidas, sin tener ningún
24 reclamo que hacer por este concepto, por considerar justo
25 lo convenido. Se agrega para que se incorpore al protocolo
26 y se inserte en la escritura pública respectiva, el
27 certificado del Representante de la sociedad que acredita el
28 cumplimiento del requisito a que se refiere el artículo

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
“CORPORACIÓN DÉLICO CIA. LTDA.” CELEBRADA EL DIA VEINTE Y CINCO
DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.-

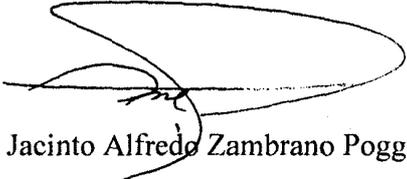
En Durán, a veinte y cinco de agosto del 2009, a las 09h00, en el inmueble ubicado en el kilómetro 3 y medio de la vía Duran-Tambo ciudadela San Enrique, se reúnen los socios de la compañía “CORPORACIÓN DÉLICO CIA. LTDA.”, a saber: señor Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, propietario de trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, y señorita María Daniela Coka Avellán, propietaria de cuarenta participaciones del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la parte final del Art. 113 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados: consentir en transferencia de participaciones. Preside esta junta general el señor Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. Acto seguido la señorita María Daniela Coka Avellán, manifiesta, que ha decidido transferir al señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone veinte participaciones de un dólar cada una y al señor Carlos Luis Talbot Arteaga veinte participaciones del mismo valor que tiene en la compañía, por lo que solicita el consentimiento unánime del capital social. A continuación el socio Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, manifiesta, que ha decidido transferir al señor José Antonio Luna Gilbert setenta y dos participaciones de un dólar cada una y al señor Tomás Oswaldo Hablich Diaz ciento dieciséis participaciones del mismo valor que tiene en la compañía, por lo que también solicita el consentimiento



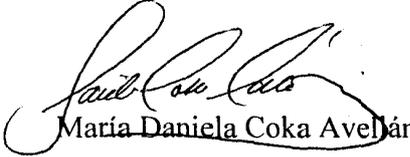
unánime del capital social. Luego de las explicaciones y deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, consentir en las transferencias de las participaciones de la señorita María Daniela Coka Avellán a los señores Omar Fabricio Molestina Bruzzone y Carlos Luis Talbot Arteaga, en la cantidad de veinte y veinte participaciones, respectivamente y de las transferencias del socio Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, al señor José Antonio Luna Gilbert por setenta y dos participaciones de un dólar cada una y al señor Tomás Oswaldo Hablich Diaz por ciento dieciséis participaciones del mismo valor que tiene en la compañía. Agotado el tema de la junta, el Presidente dispone un receso para elaborar el acta, hecho lo cual se aprueba la misma por unanimidad, siendo las 09h45, y suscribiéndola todos los asistentes.



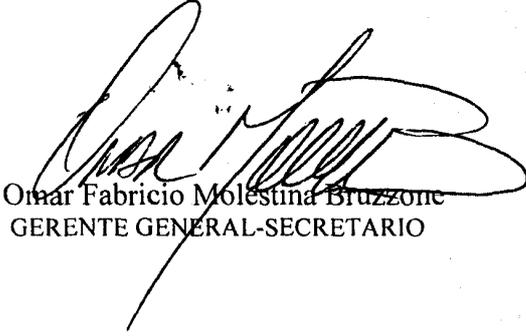
Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi
PRESIDENTE



Jacinto Alfredo Zambrano Poggi



María Daniela Coka Avellán



Omar Fabricio Molestina Bruzzone
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

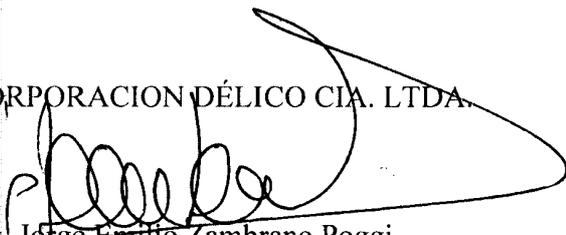
ESTADO
EN
BLANCO

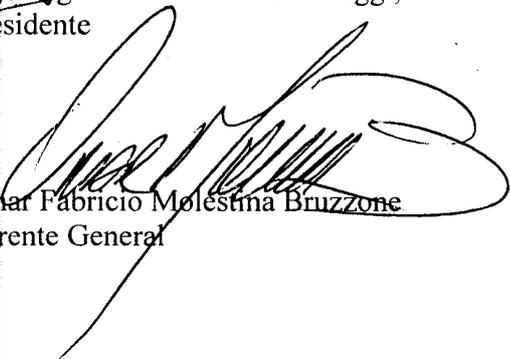
CERTIFICADO

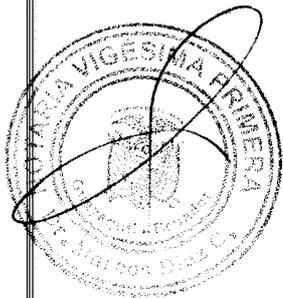
Certificamos que en Junta General Universal de Socios de la compañía CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA., celebrada el 25 de agosto del 2009, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que la señorita María Daniela Coka Avellán, transfiera veinte de sus participaciones a favor del señor Carlos Luis Talbot Arteaga.

Guayaquil, agosto 26 del 2009.

CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA.


Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi,
Presidente


Omar Fabricio Molestina Bruzzone
Gerente General





NOTARIA 21

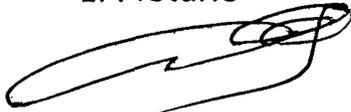
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted Señor Notario, se
2 servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de
3 este instrumento.- Atentamente, Dr. Nicolás Cassis Martínez.-
4 ABOGADO.- Registro número cuatrocientos treinta.- (Hasta aquí
5 la Minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman
6 en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda
7 elevada a Escritura Pública.- Leída que les fue, esta escritura, de
8 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes,
9 quienes la aprueban en todas sus partes, se ratifican y firman, en
10 unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

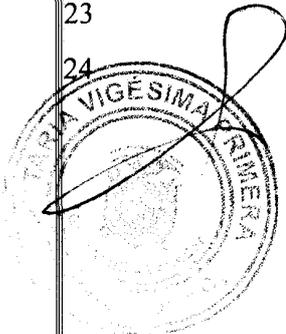
11
12 
13 **MARÍA DANIELA COKA AVELLAN**
14 C.C. # 091278877-5
15 Cert. de Vot. # 239-005

16
17 
18 **CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA**
19 C.C. # 0908798804
20 Cert. de Vot. # 0000033109

21 El Notario

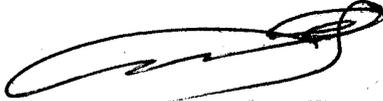
22 

23
24 **Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**



gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

| |
|--|
| REPERTORIO No. 9986 |
| FECHA: 1-9 DIC 2009 |
| NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO |

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2009 9986

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrita la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía[CORPORACION DELICO CIA LTDA]**en el Registro MERCANTIL de fojas 4847 a 4858 con el número de inscripción 293 celebrado entre:([**COKA AVELLAN MARIA DANIELA en calidad de CEDENTE**],y[**TALBOT ARTEAGA CARLOS LUIS en calidad de CESIONARIO**]).**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**


Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interina
del Cantón Durán

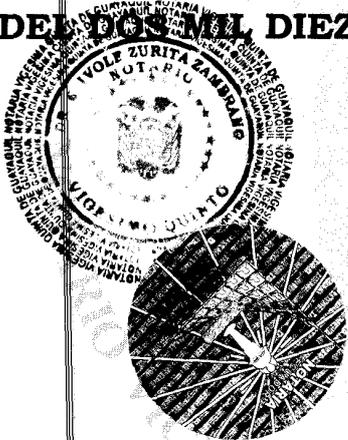




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACION DELICO CIA. LTDA., DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE; EL CONTENIDO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORITA MARIA DANIELA COKA AVELLAN A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA, CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE, DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGGI Y SEÑORA ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI A FAVOR DEL SEÑOR TOMAS OSWALDO HABLICH DIAZ. -----

Cuantía: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges señores **JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGGI**, casado, ejecutivo; y, **ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI**, casada, ejecutiva; y, por otra parte el señor **TOMAS OSWALDO HABLICH DIAZ**, casado, ejecutivo; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:- **“SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar este contrato, por una parte el señor Jacinto Alfredo Zambrano Poggi y su cónyuge señora Andrea Isabel Sabando Falconí; y por la otra

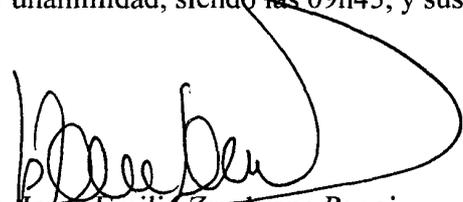
1 el señor Tomas Oswaldo Hablich Díaz, por sus propios y
2 personales derechos, a quienes en lo posterior se los podrá
3 denominar como "el cedente" y "el cesionario", respectivamente.
4 Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana.-
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor Jacinto Alfredo Zambrano
6 Poggi es propietario de trescientas sesenta participaciones de un
7 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
8 corresponden al capital social de la compañía CORPORACION
9 DÉLICO CIA. LTDA., constituida por escritura pública autorizada
10 por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor
11 Ivole Zurita Zambrano, el siete de agosto del dos mil siete, inscrita
12 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, de
13 fojas dos mil ciento setenta y siete a dos mil doscientos seis
14 número ciento noventa y siete del Registro Mercantil y anotada
15 bajo el número cuatro mil doscientos treinta y ocho del
16 repertorio, el veintiuno de septiembre del dos mil siete. El capital
17 social actual de la compañía, es de cuatrocientos dólares de los
18 Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas
19 participaciones de un dólar cada una .- **TERCERA: CESIÓN Y**
20 **ACEPTACION.-** El señor Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, con la
21 aceptación de su cónyuge señora Andrea Isabel Sabando Falconí,
22 previo consentimiento unánime del capital social de la compañía
23 CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA., cede y transfiere, ciento
24 dieciséis de sus participaciones de un dólar de los Estados
25 Unidos de América, cada una, que posee en el capital social
26 de la antes referida compañía, a favor del señor Tomas
27 Oswaldo Hablich Díaz, quien acepta esta cesión.- **CUARTA:**
28 **GENERALES.-** El cedente expresa que ha recibido del cesionario el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CORPORACIÓN DÉLICO CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA VEINTE Y CINCO
DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.-

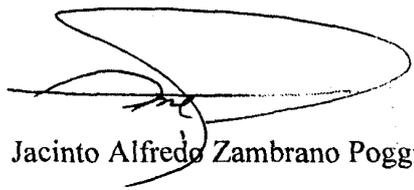
En Durán, a veinte y cinco de agosto del 2009, a las 09h00, en el inmueble ubicado en el kilómetro 3 y medio de la vía Duran-Tambo ciudadela San Enrique, se reúnen los socios de la compañía "CORPORACIÓN DÉLICO CIA. LTDA.", a saber: señor Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, propietario de trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, y señorita María Daniela Coka Avellán, propietaria de cuarenta participaciones del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la parte final del Art. 113 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados: consentir en transferencia de participaciones. Preside esta junta general el señor Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. Acto seguido la señorita María Daniela Coka Avellán, manifiesta, que ha decidido transferir al señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone veinte participaciones de un dólar cada una y al señor Carlos María Tallo Arteaga veinte participaciones del mismo valor que tiene en la compañía, lo que solicita el consentimiento unánime del capital social. A continuación el socio Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, manifiesta, que ha decidido transferir al señor José Antonio Luna Gilbert setenta y dos participaciones de un dólar cada una y al señor Tomás Oswaldo Hablich Diaz ciento dieciséis participaciones del mismo valor que tiene en la compañía, por lo que también solicita el consentimiento



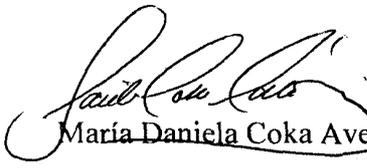
unánime del capital social. Luego de las explicaciones y deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, consentir en las transferencias de las participaciones de la señorita María Daniela Coka Avellán a los señores Omar Fabricio Molestina Bruzzone y Carlos Luis Talbot Arteaga, en la cantidad de veinte y veinte participaciones, respectivamente y de las transferencias del socio Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, al señor José Antonio Luna Gilbert por setenta y dos participaciones de un dólar cada una y al señor Tomás Oswaldo Hablich Diaz por ciento dieciséis participaciones del mismo valor que tiene en la compañía. Agotado el tema de la junta, el Presidente dispone un receso para elaborar el acta, hecho lo cual se aprueba la misma por unanimidad, siendo las 09h45, y suscribiéndola todos los asistentes.



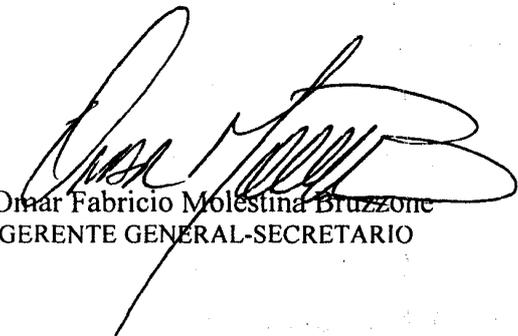
Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi
PRESIDENTE



Jacinto Alfredo Zambrano Poggi



María Daniela Coka Avellán



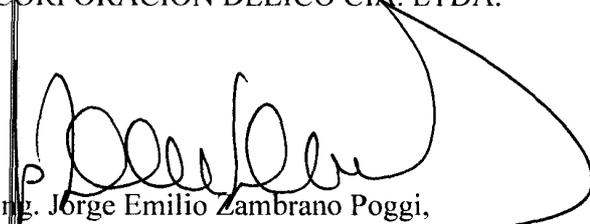
Omar Fabricio Molestina Bruzzone
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICADO

Certificamos que en Junta General Universal de Socios de la compañía CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA., celebrada el 25 de agosto del 2009, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que el socio señor Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, transfiera ciento dieciseis de sus participaciones a favor del señor Tomas Oswaldo Hablich Diaz.

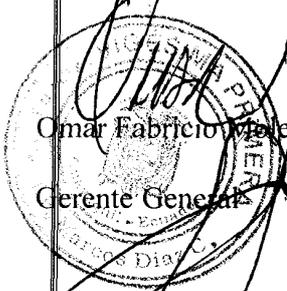
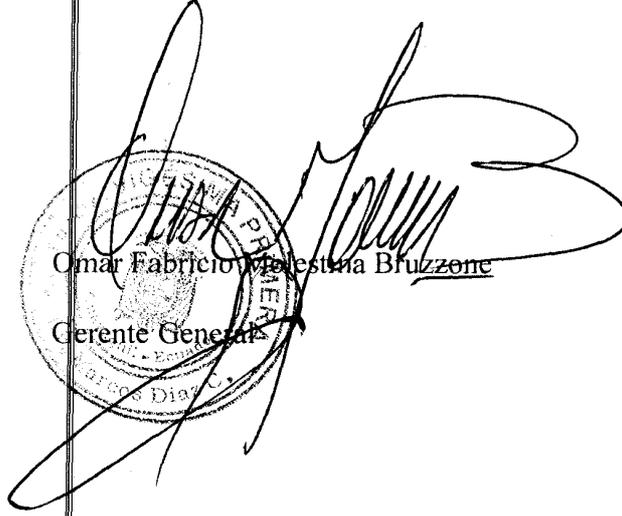
Guayaquil, agosto 26 del 2009.

CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA.



Ing. Jorge Emilio Zambrano Poggi,

Presidente.-



Omar Fabricio Testa Bruzzone

Gerente General

CIUDADANIA - 130406767-9
ZAMBRANO POGGI JACINTO ALFREDO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
19 DICIEMBRE 1975
001- 0071 00142 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1976



ECUATORIANA***** U3333U2222
CASADO ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE ZAMBRANO
FLOR POGGI
GUAYAQUIL 13/10/2003
13/10/2015
REN 0552650
Gys



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Guayas

DELEGACION PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICACION PROVISIONAL

PROCESO ELECTORAL 2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial del Guayas ING. ENRIQUE PITA GARCIA
Certifica que ZAMBRANO POGGI JACINTO ALFREDO
, cédula de ciudadanía N° 1304067679
Con domicilio electoral en la Provincia de MANABI
, Cantón PORTOVIEJO
Parroquia PORTOVIEJO Junta 150

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE CONSIDERA PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SUFRAGARON Y/O NO INTEGRARON LAS UNIDADES RECEPTORAS DEL VOTO.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
Guayaquil, 06/11/2009

ING. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR

CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 60 DIAS Y PUEDE SER USADO PARA TODO TRAMITE PUBLICO O PRIVADO

Av. Democracia y Roberto Gilbert - Correo Electrónico: guayas@cne.gov.ec
Guayaquil - Ecuador

ECUATORIANA***** E334312242
 CASADO JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POSS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE XAVIER SABANDO GARCIA PROFESOR
 MARIA LORENA FALCONI VELEZ
 BUENAGUIL DE LA MADRE 01/09/2008
 01/07/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 0235185
 FECHA DE LA AUTORIDAD
 FECHA DE PREC-VO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130743774-5
 SABANDO FALCONI ANDREA ISABEL
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 08 SEPTIEMBRE 1980
 FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 015-0126-04363 F
 MANABI/PORTOVIEJO SEXO
 PORTOVIEJO 1980
 FIRMADO DEL CEBULADO



Guayas
 DELEGACION PROVINCIAL



CERTIFICACION PROVISIONAL

PROCESO ELECTORAL 2009
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial del Guayas ING. ENRIQUE PITA GARCIA
 Certifica que SABANDO FALCONI ANDREA ISABEL
 , cédula de ciudadanía N° 1307437945
 Con domicilio electoral en la Provincia de GUAYAS
 , Cantón GUAYAS
 Parroquia TARQUI Junta 180

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION EN LA BASE DE DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SUPRAGARON Y/O NO INTEGRARON LAS SECCIONES RECEPTORAS DEL VOTO.

N° 0000037628



Guayaquil 6/11/2009
 ING. Enrique Pita Garcia
 DIRECTOR

CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 60 DIAS Y PUEDE SER USADO PARA TODO TRAMITE PUBLICO O PRIVADO

Av. Democracia y Roberto Gilibert - Correo Electrónico: guayas@cne.gov.ec
 Guayaquil - Ecuador

CUBANIA
HABLICH DIAZ TOMAS OSWALDO
1.967
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CON
02 0 123 0049
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 67

Haps

090884913-6

HABLICH DIAZ TOMAS OSWALDO

ESTADO CIVIL
SOLTERO
RECONOCIDA SU LIBERTAD
JOSE CARLOS
GUAYAQUIL 17-06-97
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2307788



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
090884913.6 - 134.0304
HABLICH DIAZ TOMAS OSWALDO
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
SANCION Millas: 12 Costo: 8 Tot. USD: 24
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00161
CONSEJO NACIONAL DIRECTOR

1176324



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

1 justo valor de las participaciones cedidas, sin tener ningún
2 reclamo que hacer por este concepto, por considerar justo lo
3 convenido. Se agrega para que se incorpore al protocolo y se
4 inserte en la escritura pública respectiva, el certificado del
5 Representante de la sociedad que acredita el cumplimiento del
6 requisito a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de
7 Compañías.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
8 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.-
9 Atentamente, Dr. Nicolás Cassis Martínez.- ABOGADO.- Registro
10 número cuatrocientos treinta.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.-
11 En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
12 preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura
13 Pública.- Leída que les fue, esta escritura, de principio a fin, por
14 mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban
15 en todas sus partes, se ratifican y firman, en unidad de acto,
16 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

17
18

19 **JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGGI**

20 C.C. # 130406767-9
21 Cert. de Vot. # 0000037231

22
23 *[Handwritten signature]*

24 **ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI**

25 C.C. # 130743794-5
26 Cert. de Vot. # 0000037628

27
28

Otor-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

gantes.-

Haus

TOMAS OSWALDO HABLICH DIAZ

C.C. # 090 884913-6

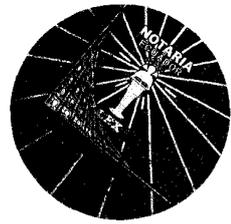
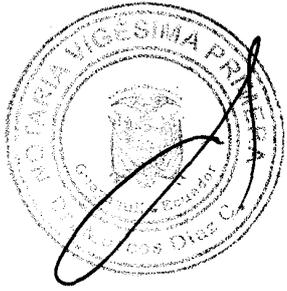
Cert. de Vot. # 1176324

El Notario

[Signature]

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero 'esta TERCERA COPIA, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Signature]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

| |
|---|
| REPERTORIO No. <i>9984</i> |
| FECHA: <i>1-9 DIC 2009</i> |
| NOTA: |
| LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO |

EL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2009

9984

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrita la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía** ([**CORPORACION DELICO CIA LTDA**]) en el Registro de MERCANTIL de fojas 4819 a 4834 con el número de inscripción 291 celebrado entre: ([**ZAMBRANO POGGI JACINTO ALFREDO y SABANDO FALCONI ANDREA ISABEL en calidad de CEDENTES**], y [**HABLICH DIAZ TOMAS OSWALDO en calidad de CESIONARIO**]). **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

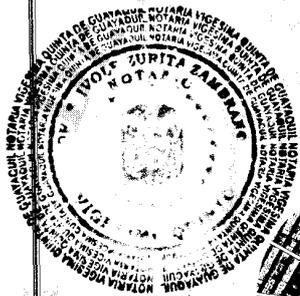
**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

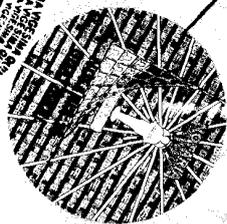
RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACION DELICO CIA. LTDA.**, DE FECHA **SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE**; EL CONTENIDO DE LA **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGGI Y SEÑORA ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI A FAVOR DEL SEÑOR TOMAS OSWALDO HABLICH DIAZ.**, CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, ABOGADO NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL